

CONSIDERANDO:

- La necesidad de rescatar las raíces, costumbres y tradiciones de nuestro pueblo.
- Que, es necesario fortalecer el desarrollo de las actividades de los productores de ovinos de la comuna de Litueche.
- La necesidad de potenciar la actividad turística de la comuna de Litueche.
- Que, la Fiesta del Cordero contribuye al logro de lo señalado en los CONSIDERANDO antes señalados.
- Que, dentro del programa de actividades se contempla la realización de diferentes actividades recreativas, artísticas y culturales, todas en la Cancha de Fútbol de Caserío Talca, los días 27 y 28 de Octubre de 2018.
- En acuerdo del H. Consejo Municipal N° 169, de la sesión ordinaria N° 37 de fecha 5 de Diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- El Decreto N° 1.660 de Fecha 29 de diciembre del 2017, que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- El acuerdo de Concejo N° 129/2018, sesión Ordinaria N° 64 de fecha 05 de septiembre de 2018.
- El Decreto N° 1571 de fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017
- Que, el nuevo espíritu de la Ley es que todos los procesos de compra se realicen por intermedio de Convenio Marco y Contrato de Suministro, razón por la cual se ha hecho menos expedito los otros métodos de adquisición y la idea de utilizar lo menos posible los tratos directos, razón por la cual las respectivas direcciones deberán principalmente ajustarse a estos dos mecanismos de adquisición y sólo en el evento en que los bienes o servicios requeridos no se encuentren en tales convenios o contratos deberá acudir en forma subsidiaria a Licitación Pública, sin perjuicio de la aplicación de la Licitación Privada y/o Trato Directo, cuando en la especie concurren las causales que establece la Ley.
- Que, las solicitudes de cotizaciones a los diferentes proveedores registradas en el Portal:
 - a) ID 1743-28-CT18 de fecha 25 de septiembre de 2018, enviada al Proveedor **Eventos y Servicios**, Rut 76.044.641-6.
 - b) ID 1743-25-CT18 de fecha 25 de septiembre de 2018, enviada al Proveedor **Agencia Click**, Rut 76.105.783-9.
 - c) ID 1743-26-CT18 de fecha 25 de septiembre de 2018, enviada al Proveedor **Productora Gran Ojo**, Rut ~~76.103.729-3~~.
 - d) ID 1743-31-CT18 de fecha 25 de septiembre de 2018, enviada al Proveedor **Play**, Rut 76.350.091-8.
 - e) ID 1743-27-CT18 de fecha 25 de septiembre de 2018, enviada al Proveedor **Domo Producciones**, Rut 76.194.749-4.
 - f) ID 1743-30-CT18 de fecha 25 de septiembre de 2018, enviada al Proveedor **Medialuna Producciones**, Rut 76.125.533-9.
 - g) ID 1743-33-CT18 de fecha 25 de septiembre de 2018, enviada al Proveedor **Ziro**, Rut 76.103.729-3
 - h) ID 1743-32-CT18 de fecha 25 de septiembre de 2018, enviada al Proveedor **VGA Eventos**, Rut ~~76.103.729-3~~.
 - i) ID 1743-29-CT18 de fecha 25 de septiembre de 2018, enviada al Proveedor **Mass Eventos**, Rut ~~76.103.729-3~~
- Solo se recibió oferta del proveedor **Mass Eventos**, Rut ~~76.103.729-3~~.

0

- Que los servicios solicitados se encuentran disponibles en Catalogo Electrónico del portal www.chilecompra.cl.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°318, de fecha 02 de Octubre de 2018.

VISTOS:

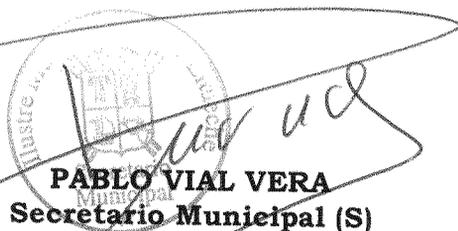
Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y los posteriores Decretos Alcaldicios Modificatorios.

DECRETO:

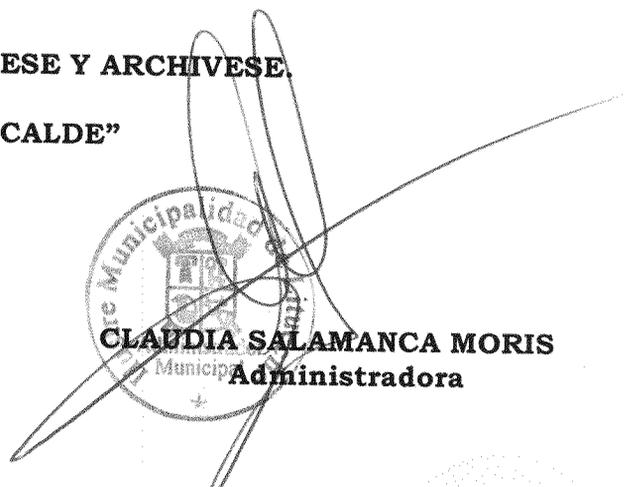
- 1.- **AUTORIZASE** la contratación mediante la modalidad de **CONVENIO MARCO** al siguiente oferente, **Mass Eventos**, Rut ~~8888888888~~
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de **Mass Eventos**, Rut ~~8888888888~~, por un monto de \$22.000.000.- (Veinte y Dos Millones de pesos) IVA Incluido.
- 3.- **Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 011, cuenta denominada "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos."**
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Municipal Administradora

CSM/PVV/RPV/kma

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Adquisiciones (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).